



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 28 de abril de 2015

Número 4263-V-Bis

CONTENIDO

Propuesta de modificaciones

Que remite la Comisión de Economía, correspondiente al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio para incorporar el uso del correo electrónico certificado

(Aprobada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 28 de abril de 2015)

Anexo V-Bis

Martes 28 de abril



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril 2015.

Dip. Julio César Moreno Rivera,
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados, LXII Legislatura
P r e s e n t e . -

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Economía, con fundamento los artículos 26 numeral 1 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos a usted se registre y someta a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN al artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento administrativo y la ELIMINACIÓN de los Transitorios Tercero y Cuarto**, correspondientes al dictamen de la Comisión de Economía, que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 90 BIS, 91 Y 92 DEL CÓDIGO DE COMERCIO PARA INCORPORAR EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO**, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 35. ...</p> <p>I ...</p> <p>II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, en el caso de comunicaciones</p>	<p>Artículo 35. ...</p> <p>I ...</p> <p>II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, en el caso de comunicaciones</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE:	DEBE DECIR:
<p>electrónicas certificadas, y éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y</p> <p>III....</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y</p> <p>III....</p> <p>...</p> <p>...</p>
TRANSITORIOS	
<p>Tercero. La Secretaría de Economía creará y emitirá el reglamento para el uso del correo electrónico certificado en un plazo no mayor a 90 días hábiles.</p>	<p>(Se elimina)</p>
<p>Cuarto. En el caso del correo electrónico certificado los sujetos obligados se les otorga un plazo de 365 días a partir de la publicación de esta ley para su total cumplimiento y en caso de omisión sus comunicaciones institucionales por medio de correo electrónico no serán consideradas oficiales sin embargo no estarán exentas de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Transparencia, Protección de Datos o cualquier otro ordenamiento legal, les serán aplicables las sanciones y penalidades que se establezcan en las mismas.</p>	<p>(Se elimina)</p>

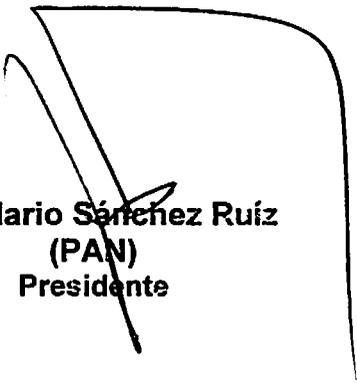


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sin otro particular, le manifestamos las seguridades de nuestra consideración.

Suscriben

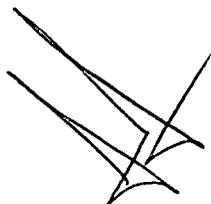
Comisión de Economía
Junta Directiva



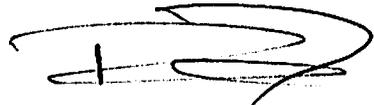
Dip. Mario Sánchez Ruíz
(PAN)
Presidente



Dip. Amira Gricelda Gómez
Tueme (PRI)
Secretaria



Dip. Noé Hernández
González (PRI)
Secretario



Dip. Patricia Elena
Retamoza Vega (PRI)
Secretaria



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Salvador Romero
Valencia (PRI)
Secretario**

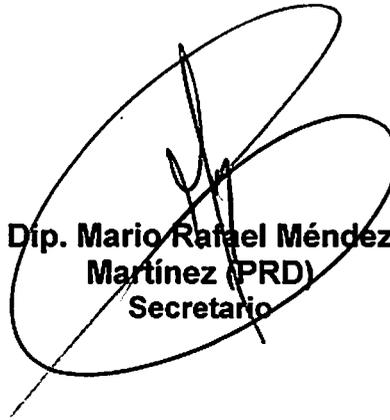
**Dip. Jesús Antonio Valdés
Palazuelos (PRI)
Secretario**



**Dip. Nidia Saavedra Pérez
(PAN)
Secretaria**



**Dip. Beatriz Eugenia
Yamamoto Cázares (PAN)
Secretaria**



**Dip. Mario Rafael Méndez
Martínez (PRD)
Secretario**

**Dip. Yesenia Nolasco
Ramírez (PRD)
Secretaria**



**Dip. Rubén Acosta Montoya
(PVEM)
Secretario**



**Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)
Secretaria**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>